

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 1 de 20

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA

Elaboración y fecha	Revisión y fecha	Aprobación y fecha:
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo de Facultad Integrado
07.03.2018	05.04.2018	25.04.2018
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
29.05.2019	13.06.2019	19.06.2019
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
26.09.2019	07.11.2019	27.11.2019
Modificación		
Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología	Decanato de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería	Consejo Integrado de las Facultades
27.03.2020	08.04.2020	29.04.2020

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 2 de 20

CONTENIDO

Introducción:	3
Bases:	3
Ámbito:	3
1. Generalidades	3
2. De la estructura del proyecto de tesis	¡Error! Marcador no definido.
3. De los requisitos del proyecto de tesis antes que sea registrado a través del SIDISI	6
4. Del registro	7
5. De la evaluación y aprobación	7
6. De la presentación a la DUICT para revisión por el comité de ética	8
7. De la modificación o cambio de la tesis	8
8. De la ejecución de la tesis	9
9. Del asesor	9
10. Del informe final de tesis	10
11. De la sustentación y calificación	11
12. De la publicación	13
13. Disposiciones finales	14
14. Disposiciones transitorias	14
15. Anexos	15

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 3 de 20

Introducción:

La Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) y las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería propician la investigación. Una de las competencias que deben tener los egresados de las Facultades es la capacidad de investigar. Por esta razón dentro del currículo se incluye la elaboración, desarrollo, sustentación y publicación de una tesis en los estudios de segunda especialidad profesional de la Facultad de Estomatología.

De esta manera se pretende que los estudiantes se expongan a experiencias como el planteamiento del problema de investigación, el diseño del estudio, la ejecución, la redacción del informe y su publicación en una revista científica.

Bases:

- Ley Universitaria 30220 y sus modificatorias.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales (RENATI).
- Estatuto de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, aprobado por RR N° 088-2014- UPCH AU.
- Reglamento de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Aprobado por RESOR-SEGEN-UPCH-2016-CU-0531.
- Reglamento del Residentado Odontológico - Decreto Supremo N°009-2013-SA.

Ámbito:

Estas normas y procedimientos son de aplicación a los estudiantes de segunda especialidad profesional de la Facultad de Estomatología.

Los estudiantes realizarán una tesis como requisito para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional en sus respectivos programas: Administración y Gestión en Estomatología, Auditoría Odontológica, Cirugía Bucal y Maxilofacial, Endodoncia, Estomatología de Pacientes Especiales, Implantología Oral Integral, Medicina y Patología Estomatológica, Odontología Forense, Odontología Restauradora y Estética, Odontopediatría, Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, Periodoncia e Implantología, Radiología Bucal y Maxilofacial, Rehabilitación Oral, Salud Pública Estomatológica, y nuevos programas que se generen.

1. GENERALIDADES

- 1.1. La tesis debe ser un trabajo original (se excluye los reportes de caso y temas de revisión) y será presentado, elaborado, desarrollado y sustentado según estas normas.
- 1.2. La Facultad establece las características que debe tener el proyecto, su desarrollo y la publicación, la cual debe tener la estructura establecida por las Normas de Vancouver.
- 1.3. La tesis puede ser realizada por uno o dos estudiantes, a excepción del caso de los estudiantes de modalidad Residentado Odontológico para quienes los proyectos son de carácter individual.
- 1.4. A los autores de la tesis, que incluya los estudiantes y asesores, se les denominan “investigadores” y se someten a los criterios de autoría del *International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)*. Los criterios de autoría son cuatro:

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 4 de 20

1.4.1. El autor debe contribuir sustancialmente a la concepción o diseño de la tesis o, en su defecto, a la adquisición, análisis o interpretación de la data del estudio.

1.4.2. El autor debe participar de la redacción del manuscrito o revisar crítica y sustancialmente el contenido intelectual del mismo.

1.4.3. El autor debe intervenir en la aprobación final del manuscrito que será registrado por la Unidad Integrada de Gestión de Investigación, Ciencia y Tecnología, en adelante UIGICT; y posteriormente publicado.

1.4.4. El autor debe acordar y tener la capacidad de rendir cuentas por todos los aspectos del trabajo para asegurar y resolver su exactitud o integridad en caso aquellas virtudes sean investigadas.

1.5. Es obligación de la UIGICT notificar anticipadamente de cualquier modificación a esta norma a todos los miembros de la Facultad. Asimismo, los procesos señalados en esta norma deben ser de carácter público y actualizados en la página web de inscripción de proyectos de tesis (Ir a página).

2. DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS

El proyecto de tesis será presentado a través del registro en el Sistema Descentralizado de Información y Seguimiento a la Investigación (SIDISI) de la Dirección Universitaria de Investigación, Ciencia y Tecnología (DUICT), disponible a través del intranet de la UPCH, en tamaño de hoja A4, con fuente Times New Roman, tamaño 12, a espacio simple, margen de 2.5 cm en todos los bordes. No podrá exceder las 15 páginas (sin incluir anexos) y deberá tener la siguiente estructura (todas las secciones deben ir seguidas; no es necesario empezar en página aparte):

2.1. Página de título o carátula

Se debe colocar: Título del proyecto, nombre del(los) estudiante(s), nombre del(los) asesor(es), información de contacto del autor responsable (correo electrónico y teléfono), programa académico (Segunda especialidad profesional y Facultad), y finalidad del proyecto de tesis (Título de segunda especialidad profesional. Ver página 3 – Ámbito). No colocar el logo de la Universidad.

2.2. Resumen

Se presenta en castellano con un máximo de 250 palabras. En él se incluye los antecedentes del problema de investigación, el o los objetivos del estudio, el tipo de estudio o diseño empleado, los procedimientos básicos (selección de unidades de análisis, de los sujetos o animales de experimentación, métodos de recolección de datos y análisis) y las palabras clave de acuerdo a los Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS). Debe hacerse hincapié en los aspectos nuevos o importantes del estudio.

2.3. Introducción

Debe expresar el marco teórico, fundamento lógico y justificación que guían el estudio, así como el propósito y la importancia del mismo de resolver un problema de salud. Debe estar construido a

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 5 de 20

partir de la revisión bibliográfica pertinente al objeto del estudio, exponer y analizar las teorías que sirven como fundamento para explicar los antecedentes e interpretar los resultados de la investigación. Además es la estructura teórica que permite formular el problema y que sustenta el estudio.

De considerarse necesario se podrá incluir subtítulos en esta sección.

2.4. Objetivos

Los objetivos se vinculan con la pregunta de investigación y se formulan como: describir, explorar, establecer, determinar, etcétera.

2.5. Material y método

Diseño del estudio: Incluye el tipo de estudio a efectuarse y la metodología con la cual se pretende desarrollar la investigación.

Población: Incluye la descripción de la población de estudio, así como su ubicación espacio-temporal. Además, se deberán incluir los *criterios de selección* (inclusión y exclusión) para formar parte de la población de estudio.

En caso de trabajarse con toda la población, se eliminará el rubro correspondiente a muestra. La terminología grupo de estudio sólo será aplicada a estudios experimentales.

Muestra: Incluye la descripción de las unidades de análisis y de muestreo, el tamaño muestral, detallándose el poder y nivel de confianza en su cálculo, la definición del marco muestral y el método de selección empleado para la obtención de la muestra.

Definición operacional de variables: Incluye el tipo de variable (sea dependiente, independiente o co-variable), la escala de medición de la misma, la definición operacional y su forma de registro.

Procedimientos y Técnicas: Incluye los métodos, instrumentos, aparatos y equipos (nombre, marca y modelo) y los procedimientos con detalles suficientes para que otros investigadores puedan reproducir el estudio. Se debe proporcionar referencias de los métodos acreditados, incluidos los de índole estadística y deben explicarse brevemente los métodos ya publicados pero que no son bien conocidos. Se debe describir en detalle los métodos nuevos o que han sido sustancialmente modificados, manifestando las razones por las cuales se usaron y evaluando sus limitaciones.

En caso que el estudio lo amerite, se debe incluir el protocolo de medicamentos (identificando exactamente todos los medicamentos y productos químicos utilizando nombres genéricos o denominación común internacional, dosis y vías de administración), la asignación de intervenciones (métodos de asignación aleatoria y ocultamiento de la asignación a los grupos de tratamiento) y método de enmascaramiento (simple, doble o triple ciego). En caso de utilizar plantas o animales de experimentación hacer la denominación con el nombre científico e indicar la variedad o cepa.

Establecer cómo se van a trabajar y agrupar las notas de trabajo de campo, de transcripción de grabaciones en relación con las dimensiones de análisis relacionadas a los temas teóricos de la revisión bibliográfica. Además, describa los procedimientos a usar para estar atentos a nuevas

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 6 de 20

preguntas que surjan del trabajo de campo y que no habían sido previstas en las dimensiones de análisis y si son de relevancia para el objeto de estudio.

Aspectos éticos del estudio: Esta parte especifica que el proyecto antes de ejecutarse debe ser aprobado por el Comité Institucional de Ética de la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Deberá describir los cuidados a considerar en los procedimientos del estudio, el resguardo de la información recolectada así como el acceso a ella. Si el estudio involucra humanos debe regirse por los principios y lineamientos de la Declaración de Helsinki. De corresponder, el estudio debería incluir un consentimiento y/o asentimiento informado como anexos.

Plan de análisis: Describa los métodos y pruebas estadísticas que se utilizarán de acuerdo a los objetivos planteados, con detalles suficientes para que el revisor versado en el tema pueda evaluarlo. Describa qué información se espera recoger para las dimensiones de análisis y con qué instrumentos.

2.6. Referencias bibliográficas

La lista de la bibliografía consultada deberá cumplir con los requisitos uniformes para manuscritos enviados a revistas biomédicas (ICMJE-Vancouver). Serán redactadas a espacio simple y solo deberán incluirse aquellas referencias que fueron señalizadas en el documento.

Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, a manera del mismo tamaño del texto y en orden de aparición.

2.7. Presupuesto y Cronograma

2.8. Anexos En esta parte se colocarán: Ficha de recolección de datos, encuestas, consentimiento informado, etc. y de corresponder, otros formatos.

3. DE LOS REQUISITOS DEL PROYECTO DE TESISANTES QUE SEA REGISTRADO A TRAVÉS DEL SIDISI

- 3.1. El proyecto de tesis debe someterse a una revisión por un software de detección de similitudes con otras fuentes. Este proceso será realizado por el(los) estudiante(s). Para este fin, la UIGICT debe poner a disposición acceso al software a través del correo institucional.
- 3.2. Antes del registro, el (los) investigador(es) debe(n) haber aprobado el Curso de Conducta responsable en Investigación (CRI). El curso es gratuito y está disponible para todos los alumnos de la UPCH en: <http://www.cri.andeanquipo.org>
- 3.3. La versión final del proyecto de tesis debe ser aprobado por el asesor (esto se verificará a través del SIDISI).
- 3.4. En el caso que el co-asesor sea de otra institución, el alumno y el asesor principal deberán notificar a la UIGICT enviando la justificación y el CV del co-asesor, para su registro y aprobación por la UIGICT.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 7 de 20

4. DEL REGISTRO

4.1 Deberá realizarse el registro utilizando la plataforma de SIDISI para lo que se solicitará:

- Versión final del proyecto de tesis sin nombres o etiquetas (para la evaluación ciega).
- Reporte del software de detección de similitudes con otras fuentes.
- Certificado de aprobación de Curso de CRI por cada estudiante.

4.2. Los estudiantes de segunda especialidad profesional podrán inscribir su proyecto de tesis a partir del primer semestre en cualquier momento del programa, siendo requisito obligatorio para los estudiantes en modalidad Residentado Odontológico el registro del proyecto en el SIDISI para ser promovidos a su último año de estudios.

4.3. Los estudiantes de segunda especialidad profesional que hayan publicado un artículo original (no se consideran los reportes de caso, ni temas de revisión) con la participación de un profesor de la universidad, en una revista científica indizada (SciELO, SCOPUS o Medline) durante su formación académica, pueden presentar este artículo para obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional. Solo se considerarán a los estudiantes que figuren entre los dos primeros autores del artículo, y sólo primer autor para la modalidad de Residentado Odontológico. La presentación del artículo a la UIGICT será por correo electrónico y si cumple con los parámetros antes descritos los estudiantes serán exonerados de la sustentación y calificación.

5. DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

5.1 La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes.

5.2 Si el proyecto de tesis cuenta con un porcentaje de similitud de $\geq 25\%$ será devuelto a los investigadores para realizar las correcciones correspondientes. En caso que el porcentaje de similitud sea menor al 25% se hará una evaluación cualitativa donde se analizará el contenido y se tomará en cuenta los siguientes aspectos: palabras y frases comunes, pasajes parafraseados y la citación. Si la UIGICT no aprueba la evaluación cualitativa, el proyecto será devuelto a los investigadores para realizar las correcciones correspondientes.

5.3 De incurrir en mala conducta científica, la UIGICT tendrá la potestad de elevar la falta ante el Comité de Integridad Científica de la UPCH, adjuntando el reporte de similitudes del proyecto para su respectiva revisión. La decisión del Comité de Integridad Científica será inapelable.

5.4 De otorgarse una segunda oportunidad, y si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes del proyecto, se notificará el caso al Comité de Integridad Científica, el Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del Vicerrectorado de Investigación (VRI), y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las Normas de segunda especialidad profesional de la Facultad. En la notificación, la UIGICT señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.

5.5 Si el proyecto de tesis aprobado después de evaluar la detección de similitudes a través del software, la UIGICT enviará el proyecto a través de la plataforma de SIDISI, en un plazo máximo

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 8 de 20

de 2 días hábiles, a dos (2) revisores (uno temático y otro metodológico), docentes de las Facultades de la UPCH, para su evaluación.

- 5.6 Los revisores deben emitir opinión, observaciones y correcciones, en un plazo máximo de dos (2) semanas de recibido el proyecto, determinando si es (i) Aceptable en el formato actual, (ii) Requiere cambios menores, (iii) Requiere cambios sustanciales o (iv) Rechazado. Los revisores deben informar su decisión a través de la plataforma de SIDISI.
- 5.7 El(los) estudiante(s) deben revisar las observaciones y las sugerencias de corrección con su asesor o asesores. Si están de acuerdo, deben realizar las correcciones sugeridas, subsanar las observaciones y presentar el proyecto de tesis corregido a través de la plataforma de SIDISI. Las correcciones deben comprender (i) una carta de respuesta a los revisores, señalando las correcciones punto por punto, (ii) una versión del proyecto corregido con control de cambios, y (iii) una versión limpia del proyecto corregido.
- 5.8 Los proyectos que fueron calificados como *Aceptable en el formato actual* por los revisores serán directamente aprobados por la UIGICT. Los proyectos que requirieron correcciones serán evaluados por la UIGICT, donde se decidirá si el proyecto es aprobado o requiere nuevas modificaciones.
- 5.9 Es potestad de la UIGICT aprobar o rechazar el proyecto de tesis tras recibir las revisiones por parte de los investigadores.
- 5.10 Los estudiantes que deseen reunirse con el revisor, deben solicitarlo por escrito al Jefe de la UIGICT. Dicha solicitud debe estar refrendada por el asesor. Asimismo, de considerarlo conveniente, el revisor podrá solicitar reunirse con los estudiantes.
- 5.11 En caso que el proyecto de tesis sea rechazado, los estudiantes deben presentar otro proyecto para e iniciar nuevamente el proceso (numeral 3). Si el proyecto es aprobado, continuará con lo establecido en el numeral 5.

6. DE LA PRESENTACIÓN A LA DUICT PARA REVISIÓN POR EL COMITÉ DE ÉTICA

- 6.1 Luego de su aprobación por la UIGICT, de haber surgido cambios, el estudiante debe actualizar los datos del proyecto de tesis en la plataforma de SIDISI.
- 6.2 Para la revisión del Comité de Ética, el estudiante deberá seguir las indicaciones de DUICT (<https://investigacion.cayetano.edu.pe/ciei/formatos>).

7. DE LA MODIFICACIÓN O CAMBIO DE LA TESIS

- 7.1 Para modificaciones sustanciales del proyecto de tesis como el cambio de título o el cambio de miembros del equipo de investigadores (estudiantes o profesores), se utilizará la plataforma de SIDISI.
- 7.2 Para cambiar de proyecto de tesis, es necesario presentar una solicitud firmada por el Asesor, dirigida al Jefe de la UIGICT indicando el título del proyecto inicial y el del nuevo proyecto, así como las razones que sustenten el cambio, para luego seguir el procedimiento establecido a partir del numeral 3.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 9 de 20

8. DE LA EJECUCIÓN DE LA TESIS

- 8.1 El proyecto de tesis debe realizarse dentro del tiempo de vigencia de aprobación del CIE. En su defecto el estudiante deberá solicitar la renovación respectiva.
- 8.2 En caso de que la ejecución no sea llevada a cabo hasta dentro de los dos años posteriores a egresar de la Facultad, se deberá emitir una solicitud dirigida al Jefe de la UIGICT firmada por el(los) estudiante(s) y el(los) asesor(es) expresando los motivos por los cuales no se llevó a cabo y el deseo de continuar y ejecutar el proyecto.

9. DEL ASESOR

- 9.1 Los asesores de la tesis son profesores ordinarios o contratados en alguna de las Facultades. Como máximo podrán ser dos asesores. Al menos uno debe pertenecer a la institución donde se realizará el proyecto.
- 9.2 El co-asesor podrá ser de otra institución, para lo cual deberá contar con la aprobación de la UIGICT (ver numeral 3.4).
- 9.3 Si el asesor decide renunciar a la asesoría de la tesis, el(los) estudiante(s) deberá(n) retirar al asesor y registrar al nuevo asesor a través de la plataforma del SIDISI. Asimismo, deberá(n) especificar las razones que llevaron a la renuncia.
- 9.4 Son funciones del asesor:
- 9.4.1. Orientar y supervisar el diseño del proyecto y su ejecución, manteniendo comunicación frecuente con el estudiante.
 - 9.4.2. Cumplir y hacer cumplir los principios éticos.
 - 9.4.3. Aprobar la revisión del proyecto y el informe final de tesis por un software de detección de similitudes con otras fuentes (Turnitin®) antes de su registro (proyecto) y antes de la sustentación de la tesis.
 - 9.4.4. Apoyar, revisar y aprobar el informe final de tesis
 - 9.4.5. Asistir a la sesión de pre-sustentación y sustentación de la tesis, con los estudiantes. Asegurar que la presentación se realice cuando el trabajo esté finalizado y cuente con la estructura correspondiente a un trabajo científico y una correcta redacción.
 - 9.4.6. Sugerir la participación de uno o más consultores, expertos en algún área específica de la tesis.
 - 9.4.7. Ser responsable de promover la publicación de la tesis en una revista indizada. Orientar y supervisar al estudiante en la preparación y presentación de la tesis a una revista para publicación.
- 9.5 La UIGICT remitirá de manera periódica el consolidado de participación de asesores, revisores y jurado, incluyendo los proyectos registrados durante el año académico así como las tesis sustentadas al Decano de las Facultades, Vicedecano de la Facultad correspondiente y Jefe de Departamento Académico al que pertenezca el docente.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 10 de 20

10. DEL INFORME FINAL DE TESIS

10.1. Luego de haber ejecutado y concluida la tesis, el estudiante que desea obtener el Título de Segunda Especialidad Profesional, según cada programa (ver página 3 – Ámbito), debe presentar el informe final para su revisión y aprobación. Este informe debe ser redactado en español o inglés (ver numeral 10.15) y será presentado a través de la plataforma de SIDISI. El informe debe tener las siguientes características:

- Letra Times New Roman tamaño 12 picas con justificación y a doble espacio
- Márgenes de 4 cm para el lado izquierdo y de 3 cm para los demás (superior, inferior y derecho).
- Colocar numeración de páginas en el centro del borde inferior de cada página, iniciando en la primera página de la Introducción.
- El Resumen, la Tabla de Contenidos y los Anexos no llevan numeración de página.

10.2. Debe ser redactado en el formato de un manuscrito para publicación y siguiendo los Lineamientos para solicitar la dación del grado de bachiller y de los títulos de la UPCH, según el siguiente esquema:

- Carátula
- Hoja en blanco
- Jurados
- Asesores de tesis
- Dedicatoria, agradecimientos y fuentes de financiamiento
- Declaración del autor
- Tabla de contenidos indicando el número de página de cada sección
- Resumen estructurado
- *Summary* o *Abstract* estructurado
- Introducción
- Objetivos
- Material y Métodos
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Referencias Bibliográficas
- Tablas, gráficos y figuras

10.3. La extensión del informe será de 30 páginas como máximo, incluyendo referencias bibliográficas, y sin incluir tablas, gráficos y figuras (éstas en total no deben ser más de 10). Cada sección del documento debe iniciarse en una página nueva. Las tablas, gráficos y figuras con el título correspondiente, se colocan al final del texto en páginas aparte; no deben ser insertados dentro del texto.

10.4. Las fracciones decimales se deben separar de los números enteros con coma decimal y los miles y millones deben ser separados por un espacio simple. En el texto en inglés las fracciones decimales se separan de los enteros con punto.

10.5. En el caso de citas textuales, el párrafo correspondiente dentro del texto se destacará colocándolo entre comillas o escribiéndolo con letra itálica. No es suficiente solo colocar la referencia bibliográfica al final del texto.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 11 de 20

- 10.6. La página del título debe contener: Título del trabajo en castellano y en inglés, nombre de los estudiantes, nombre de los asesores, programa académico (Segunda especialidad profesional), y finalidad de la tesis (Título de segunda especialidad profesional) (Ver Anexo 1).
- 10.7. El resumen estructurado debe tener una extensión máxima de 250 palabras sin contener tablas o gráficos. Deben incluir los siguientes subtítulos: Antecedentes, objetivo, material y métodos, resultados y conclusiones. Al final se debe agregar 3 a 6 palabras clave o *keywords*, que ayuden a clasificar el artículo.
- 10.8. Las palabras clave en español deben ser Descriptores en Ciencias de la Salud (DeCS), las que pueden ser consultadas en: <http://decs.bvs.br/E/decswebe.htm>. Las palabras clave en inglés deben ser extraídas de Medical SubjectHeadings (MeSH) de PubMed, las cuales pueden ser consultadas en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/mesh/>.
- 10.9. El objetivo del estudio se coloca al final de la introducción, en forma clara y concisa.
- 10.10. Los llamados a las referencias bibliográficas se colocan entre paréntesis, en el mismo tamaño de letra y en orden de aparición. El número máximo de referencias bibliográficas permitidas es de 40.
- 10.11. Las referencias bibliográficas serán redactadas de acuerdo a las Normas de Vancouver. (<http://www.icmje.org/recommendations/browse/manuscript-preparation/preparing-for-submission.html#g>)
- 10.12. El informe final de tesis debe incluir un máximo de 10 tablas, gráficos o reproducciones, y estos no se consideran anexos.
- 10.13. Las tablas deben tener un título breve y claro y serán numeradas según el orden que se indica en el texto. El título de la tabla debe ser escrito en fuente Times New Roman de 12 picas. En las tablas no se debe utilizar líneas verticales, solo se colocarán tres líneas horizontales: una debajo del título, otra debajo de los encabezamientos de las columnas y la tercera al final de la tabla.
- 10.14. Los gráficos, figuras y fotos deben ser presentados en formato JPG, JPEG, GIF ó TIF. Si se utiliza scanner, deben tener una resolución mínima de impresión de 300 dpi, de lo contrario se debe adjuntar las fotos o figuras originales.
- 10.15. En caso que el manuscrito se encuentre listo para ser enviado para publicación en una revista indizada, éste podrá estar en español o inglés, y en el formato establecido por la revista. El estudiante deberá adjuntar las instrucciones para autores de la revista (formato electrónico).

11. DE LA SUSTENTACIÓN Y CALIFICACIÓN

- 11.1. Luego de que el(los) asesor(es) y el(los) estudiante(s) hayan aprobado la versión final de la tesis a través del SIDISI, el(los) estudiante(s) solicitará(n) un jurado calificador a través del SIDISI; para lo cual remitirán lo siguiente:
- Versión electrónica del informe final de tesis según las especificaciones en el numeral 10.
 - Versión electrónica de la aprobación vigente del CIEI.
 - Reporte de del software de detección de similitudes con otras fuentes del informe final
 - Formulario para repositorio (Ver Anexo 2)

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 12 de 20

- Compromiso de publicación (Ver Anexo3)

11.2.La UIGICT evaluará el resultado de la revisión por el software de detección de similitudes con otras fuentes, considerado las especificaciones en el numeral 5.2.

11.3.Si, en conformidad con el numeral 11.2, la tesis no es aprobado en base a la revisión por el software de detección de similitudes, será devuelto a los investigadores (estudiantes y asesores), junto con el análisis de similitudes, para realizar las correcciones correspondientes.

11.4.Si los investigadores reinciden en una alta tasa de similitud o fallan en subsanar las correcciones de la detección de similitudes con otras fuentes, se notificará el caso al Comité de Integridad Científica, Jefe del Área o Departamento, a la Oficina de Conducta Responsable de Investigación del VRI, y al Consejo Integrado de las Facultades, en conformidad con el Manual de Integridad Científica del VRI y las las Normas de segunda especialidad profesional de la Facultad. En la notificación la UIGICT señalará una sospecha de plagio y adjuntará la documentación de apoyo para las investigaciones correspondientes.

11.5. La calificación será realizada por un jurado compuesto por tres profesores, designados por laUIGICT. De ser posible, al menos uno de los miembros del jurado debe haber participado en la revisión y aprobación del proyecto (docente revisor). Los miembros del jurado deben cumplir con las condiciones exigidas para los asesores en el numeral 9.1. Considerando la jerarquía en la carrera docente, se nombrará al Presidente, Vocal y Secretario entre los miembros del Jurado.

11.6. Los 3 jurados serán informados a través de SIDISI.

11.7. Se realizará una sesión de pre-sustentación en donde, en presencia del alumno y asesores, los miembros del jurado evaluarán la tesis y determinarán si se aprueba en su formato actual, se aprueba con modificaciones o se desaprueba. Como máximo uno de los estudiantes y/o uno de los jurados (excepto el Presidente) puede participar de la sesión de manera virtual. El(los) asesor(es) puede(n) participar de manera virtual. La participación virtual tanto del alumno como del jurado debe ser sustentada ante el Presidente y aprobada por éste. Al final de la sesión, los jurados deberán realizar esta evaluación a través del SIDISI. Sólo para Residentado Odontológico es obligatoria la presencia del estudiante por ser una tesis individual.

11.8. Los cambios y correcciones de los miembros del jurado no pueden modificar el o los objetivos, la metodología u otro aspecto sustancial del proyecto aprobado previamente por el comité revisor.

11.9. De existir correcciones, los estudiantes deberán presentar a través del SIDISI sus modificaciones. Una vez que los miembros del jurado acepten las modificaciones realizadas se procederá a coordinar la sesión de sustentación.

11.10.En caso se apruebe en formato actual o se apruebe con correcciones, el(los) estudiante(s) ya no puede(n) ser desaprobado(s) en la sustentación. En caso de ser desaprobado, el(los) estudiante(s) presentarán un nuevo proyecto de tesis, de acuerdo a las normas vigentes en la Universidad.

11.11.Se realizará una sesión de sustentación y calificación,de la cual debenparticiparlosasesores y miembros del jurado.Como máximo uno de los estudiantes y/o uno de los jurados (excepto el Presidente) pueden participar de la sesión de manera virtual.La participación virtual tanto del

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 13 de 20

alumno como del jurado debe ser sustentada ante el Presidente y aprobada por éste. En caso del Residentado Odontológico es obligatoria la presencia del estudiante por ser una tesis individual.

11.12. La sesión de sustentación debe ser como mínimo 2 días calendario después de la sesión de pre-sustentación y como máximo 8 semanas calendario.

11.13. Es responsabilidad de los estudiantes el comunicar a la UIGICT con al menos doce (12) horas de anticipación la fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la sesión de sustentación; con lo que UIGICT procederá a publicar esta información en la página web.

11.14. La sesión de sustentación es de carácter público y protocolar; podrán asistir otros docentes, alumnos y familiares. Los alumnos autores de la tesis, asesores y jurado deberán asistir con vestimenta formal. La sesión será dirigida por el Presidente del Jurado, quien será responsable de hacer la presentación formal y comunicar al estudiante el veredicto de la defensa de tesis. No está permitido refrigerios.

11.15. En la sesión de sustentación, el(los) estudiante(s) dispone(n) de hasta 20 (veinte) minutos para la presentación de la tesis. Todos los alumnos deben hacer uso de la palabra en la presentación y defensa. Podrán utilizar una presentación en Microsoft Office PowerPoint® u otro similar y deberán responder las preguntas y observaciones que los miembros del jurado les realicen, y preguntas del público.

11.16. Posterior a la sustentación, el jurado emitirá una calificación final como Aprobado o Aprobado con Honores a través del SIDISI.

11.17. Por razones justificadas y con la aprobación de la UIGICT, la pre-sustentación y sustentación podrá realizarse en la modalidad virtual a través de videoconferencia. La sesión será gestionada con apoyo de la UIGICT, quienes publicarán en la página web el enlace para que el público interesado pueda acceder a la sustentación. El coordinador del jurado es el responsable de enviar las actas vía correo electrónico a la UIGICT o a través del SIDISI.

11.18. A través del SIDISI, se realizará el envío al Repositorio UPCH.

11.19. Al final del proceso, se generará una Constancia de Culminación de Trámites que podrá utilizar para los trámites posteriores.

12. DE LA PUBLICACIÓN

12.1. Es un compromiso del asesor la publicación de la tesis como artículo de investigación en una revista indizada en SCOPUS o SciELO.

12.2. La UIGICT puede guiar a los estudiantes de la Facultad en la selección de revistas para la publicación, así como ofrecer recomendaciones para la respuesta de la revisión por pares de la revista.

12.3. En caso no haya sido aceptado en una revista al momento de la realización de trámites, los autores pueden firmar y sellar el Compromiso de publicación el cual será incluido a través de la plataforma de SIDISI siguiendo el numeral 11.1.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología Página 14 de 20

- 12.4. Una vez publicada la tesis, los investigadores deberán enviar a la UIGICT una copia electrónica del artículo publicado y el *Digital Object Identifier* (DOI) para realizar el registro de la publicación.
- 12.5. El orden de los autores será por acuerdo entre los estudiantes y el asesor. Se podrán incluir más autores que colaboraron con la tesis, si cumplen con los criterios de autoría señalados en el numeral 1.3 y los criterios de autoría de la revista.
- 12.6. Para el seguimiento de las observaciones por la editorial de las revistas, se debe mantener en contacto con el autor corresponsal quien puede ser el alumno o asesor. Se sugiere que sea el asesor el que mantenga las comunicaciones como autor corresponsal.
- 12.7. La co-propiedad de la tesis entre los estudiantes y la revista, obliga a ambas partes a informar a la contraparte respectiva sobre cualquier uso que se le dé a la información generada. Asimismo, en la publicación de la investigación debe consignarse que ha sido realizada en la Universidad y respectiva Facultad y que ha sido utilizada como tesis en esta.
- 12.8. La UIGICT pondrá a disposición de los estudiantes información respecto a la publicación en nuestras revistas institucionales (Revista Médica Herediana, Revista Estomatológica Herediana y Revista Enfermería Herediana) las cuales se encuentran indizadas en LILACS y SciELO.

13. DISPOSICIONES FINALES

- 13.1. Las situaciones no contempladas en las Normas serán resueltas en primera instancia por la UIGICT, y en segunda instancia por el Consejo Integrado de las Facultades.

14. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 14.1. Los estudiantes que hayan iniciado el proceso de registro y aprobación del proyecto de tesis o informe tesis, antes de la aprobación de esta norma, podrán continuar con el proceso donde corresponda. Es decir, todos los procedimientos previamente realizados serán aceptados.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 15 de 20

15. ANEXOS

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 16 de 20

15.1. Anexo 1: Modelo de Carátula



**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

TÍTULO ESPAÑOL

Titulo Inglés

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN
(INDICAR)**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN (INDICAR)

ALUMNO(S):

**INSERTAR NOMBRES Y APELLIDOS DE AUTORES
INSERTAR NOMBRES Y APELLIDOS DE AUTORES
INSERTAR NOMBRES Y APELLIDOS DE AUTORES**

ASESOR(ES):

**INSERTAR NOMBRES Y APELLIDOS DE ASESORES
INSERTAR NOMBRES Y APELLIDOS DE ASESORES**

Facultad de Estomatología

LIMA - PERÚ

20__

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 17 de 20

15.2. Anexo 2: Formulario de autorización para el depósito de tesis, trabajos e informes de investigación en el repositorio UPCH



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS, TRABAJOS E INFORMES DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO UPCH

1. Datos del autor (es):

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

2. Datos de afiliación institucional:

Unidad de gestión (Facultad, Instituto o Centro de investigación): _____

Carrera: _____

¿Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones: Tesis - Trabajo de Investigación - Informe de Investigación?

Sí () No ()

Título y/o grado al que opta: _____

Asesor: _____

3. Datos de la obra:

Título: _____

Palabras claves (3 a 5 términos): _____

¿Esta obra se desarrolló en la UPCH^{1,2}?

¹ Las obras que hayan empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UPCH, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su obra se desarrolló en la UPCH totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 18 de 20



Totalmente () Parcialmente () No se desarrolló en la UPCH o con su apoyo ()

¿Considera que esta obra es susceptible de protección de Propiedad Intelectual?

Sí () No ()

¿Esta obra fue financiada por el Estado?

Si () No ()

4. Autorización de depósito de versión electrónica de la obra

Bajo los siguientes términos y condiciones, autorizo el depósito de esta obra señalada en el punto 3, en el Repositorio Institucional de la UPCH y a aquellos donde la institución se encuentre adscrita.

Con la autorización de depósito de esta obra, otorgo a la Universidad Peruana Cayetano Heredia, una **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, transformar (sólo con propósitos de seguridad y/o identificación de la institución) y poner a disposición del público la versión digital de mi obra (incluido el resumen) de modo *libre y gratuito a través de Internet o cualquier otra tecnología susceptible de adscripción a Internet*, en los portales institucionales de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, en el catálogo de tesis de la SUNEDU y en todos los repositorios electrónicos con los cuales la Universidad este adscrito en la actualidad y futuro.

En todos los casos la Universidad Peruana Cayetano Heredia deberá reconocer el nombre del autor o autores, conforme la ley lo señala.

Asimismo declaro que la obra es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado (a) a conceder la presente licencia y, de igual forma, garantizó que dicha obra no infringe derechos de autor de terceras personas.

Confirmando que con respecto a la información previamente mencionada, originalidad de la obra y goce de derechos cedidos según las condiciones del presente documento es veraz. Sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda corresponderle al autor, la Universidad podrá rescindir unilateralmente la presente autorización en caso de que un tercero haga prevalecer cualquier derecho sobre todo o parte de la obra. En caso de la existencia de cualquier reclamación de un tercero relacionada con la obra, queda la Universidad exenta de responsabilidad.

5. Licencia Creative Commons:

Son licencias que permiten el uso gratuito y de forma libre (bajo ciertas consideraciones determinadas por los mismos autores) de una obra. Todas las licencias Creative Commons obligan al reconocimiento del autor de la obra y, si el autor quiere, también deberá indicarse la fuente (por ejemplo, institución, publicación o revista) donde se ha publicado.

La obra señalada en el punto tres se pondrá a disposición del público en general, para que hagan un uso apropiado de ella, respetando los derechos de autor, y cumpliendo con las

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 19 de 20

15.3. Anexo 3: Compromiso de publicación de tesis



Unidad Integrada de Gestión de Investigación,
Ciencia y Tecnología

COMPROMISO DE PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN/TESIS

1. **Título de la investigación:** Insertar título aquí

2. **Código SIDISI:** Insertar código SIDISI aquí

3. **Estudiantes:**

Nombres y Apellidos	Año	DNI	Correo electrónico	Celular	Firma

4. **Asesores:**

Nombres y Apellidos	Correo electrónico	Celular	Firma y Sello
*			

* Asesor principal, docente de las Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería

5. **Compromiso.** Al firmar este documento asumo los siguientes compromisos:

- ☐ Como estudiante autor me comprometo a enviar el manuscrito de mi investigación a una revista científica indizada en Scielo o Scopus en un plazo no mayor a seis (06) meses. Pasado este tiempo, el asesor principal tendrá la potestad de encargarse del proceso de publicación, manteniendo la autoría de los estudiantes.

Lima, ____ de ____ del 20__

 UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGIA Y DE ENFERMERIA	Código: DOC-INT-FAEST-001
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Versión: 03.00/29-04-2020
	NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA	División: Unidad Integrada de Gestión en Investigación, Ciencia y Tecnología
		Página 20 de 20

15.4. Anexo 4: Aprobación de la Norma


**UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA**

FAMEE-D-299-20
Lima, 30 de abril de 2020

Señor doctor
José Espinoza Babilón
Vicerrector Académico

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para transcribirle el siguiente acuerdo del Consejo Integrado de Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería:

ACUERDO DEL CONSEJO INTEGRADO DE FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERIA - ACIFAMEE#1736/2020-IV-29/. Lima, 29 de abril del 2020. Vista el Mensaje de correo electrónico enviada por la Unidad de Apoyo Integrada de Gestión de la Investigación, Ciencia y Tecnología, mediante la cual pone a consideración del Consejo Integrado las **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA** (Anexo 2).

EL CONSEJO INTEGRADO DE LAS FACULTADES DE MEDICINA, DE ESTOMATOLOGÍA Y DE ENFERMERÍA ACORDÓ, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, APROBAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, DESARROLLO, PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE TESIS PARA EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTOMATOLOGÍA, VERSIÓN: 03.000/29.04.2020 (ANEXO). CON EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. COMUNÍQUESE A VRAC.

Lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro
 Decano
 Facultades de Medicina, de Estomatología y de Enfermería



Nota: Este ACFMAH está compartido con los correos de las Áreas Operativas correspondientes en Google Drive

Secretaría: Merthys.heredia.m@upch.pe